Outlook

Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS: Trámite de elaboración y suscripción del contrato derivado de la Invitación Publica No. IP-DTE-SPI-013-2026

Desde BALANCE SAS <balancesas88@gmail.com>
Fecha Lun 26/10/2026 8:51
Para Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>

1 archivo adjunto (1 MB)
Certificación bancaria.pdf;

Estimados,

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos adjuntar el certificado bancario con la correspondiente corrección, incluyendo el dígito de verificación del NIT, para su revisión y trámite correspondiente.

Agradecemos confirmar la recepción del documento y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

BALANCE & INGENIERÍA S.A.S.
Representante legal: Leidy Johanna Soler Arias
NIT: 901.859.231-0

El vie, 23 oct 2026 a la(s) 4:11 p.m., Maria Eugenia Rincon Sanchez (merincon@invias.gov.co) escribió:

> Estimados
> Cordial saludo,
>
> En atención a su respuesta, nos permitimos señalar que la solicitud de inclusión del dígito de verificación del NIT en el certificado bancario no constituye un requerimiento excepcional, toda vez que esta misma observación ha sido formulada a otros contratistas cuyas cuentas bancarias se encuentran vinculadas a Bancolombia, a quienes la entidad financiera les ha expedido los certificados con el correspondiente ajuste.
>
> En ese sentido, agradecemos verificar nuevamente la posibilidad de realizar la modificación solicitada, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos exigidos para el trámite correspondiente.
>
> Quedamos atentos a su respuesta.
>
> Cordialmente,
>
> MARIA EUGENIA RINCON SANCHEZ
> Abogada- Contratista

merincon@invias.gov.co
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Calle 25G # 73B- 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

---

De: BALANCE SAS <balancesas88@gmail.com>
Enviado: viernes, 23 de octubre de 2026 14:31
Para: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS: Trámite de elaboración y suscripción del contrato derivado de la Invitación Publica No. IP-DTE-SPI-013-2026

EXISTENCIA BL 23-10-26.pdf

RUP 23-10-26.pdf

Estimados,

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, nos permitimos aclarar que el certificado bancario expedido por la entidad financiera se emite en el formato establecido por el banco, el cual no incluye el dígito de verificación del NIT. Por lo anterior, no es posible realizar dicho ajuste directamente al documento, dado que este corresponde al formato oficial expedido por la entidad bancaria.

En cuanto a la actualización del RUP y del certificado de existencia y representación legal, procederemos a enviar los respectivos documentos.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

BALANCE & INGENIERÍA S.A.S.
Representante legal: Leidy Johanna Soler Arias
NIT: 901.859.231-0

El jue, 22 oct 2026 a la(s) 7:29 p.m., Maria Eugenia Rincon Sanchez (merincon@invias.gov.co) escribió:

> Estimados

Cordial saludo

Solicito de su amable gestión para que sea ajustado el Certificado Bancario , ya que este debe contener el digito de verificación

Además,

Actualizar

RUP y Certificado de existencia y Representación ya que están prontos a pasar los 30 días de vigencia.

Quedo atenta a sus comentarios y pronta respuesta

Cordialmente,

MARIA EUGENIA RINCON SANCHEZ
Abogada- Contratista
merincon@invias.gov.co
Subdirección de Procesos de Selección Contractual
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Calle 25G # 73B- 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

---

De: BALANCE SAS <balancesas88@gmail.com>
Enviado: jueves, 22 de octubre de 2026 10:17
Para: Maria Eugenia Rincon Sanchez <merincon@invias.gov.co>
Asunto: Re: SOLICITUD DE DOCUMENTOS: Trámite de elaboración y suscripción del contrato derivado de la Invitación Publica No. IP-DTE-SPI-013-2026

Respetada señora María Eugenia Rincón Sánchez:

Cordial saludo.

En atención a su correo, nos permitimos remitir adjunta la totalidad de la documentación requerida para dar continuidad al trámite de elaboración y suscripción del contrato derivado del Concurso de Méritos Abierto No. **IP-DTE-SPI-013-2026**, adjudicado a **BALANCE & INGENIERÍA S.A.S.**

Así mismo, informamos que la póliza de seriedad de la oferta se encuentra vigente hasta el **2 de enero de 2027**.

De igual manera, indicamos que el número de contacto para gestionar la documentación, coordinar las actuaciones requeridas y atender los asuntos relacionados con el trámite contractual y la suscripción del contrato en SECOP II es **3114806494**.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional para continuar con el proceso.

Cordialmente,

BALANCE & INGENIERÍA S.A.S.
Representante legal: Leidy Johanna Soler Arias
NIT: 901.859.231-0

- 1. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPA…
- 2. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf
- 5. PAZ Y SALVO S. SOCIAL Y PARAFISCALES.pdf
- 10. ACPS-MD-7 LAFT Y ANTICORRUPCION.pdf
- Ana Barrios - Contadora.pdf
- C.c Leidy Soler.pdf
- Certificación bancaria.pdf
- EXISTENCIA BL 28-9-26.pdf
- POLIZA.pdf
- REDAM.pdf
- RUP 28-9-26.pdf
- RUT-BALANCE & INGENIERIA 22-10-2026.pdf
- RUT-LEIDY SOLER 22-10-2026.pdf

El mar, 20 oct 2026 a la(s) 10:35 p.m., Maria Eugenia Rincon Sanchez (merincon@invias.gov.co) escribió:

> Respetados señores de BALANCE & INGENIERIA S.A.S.:
>
> Cordial saludo.

De manera atenta, y con el fin de dar continuidad al trámite de elaboración y suscripción del contrato derivado del Concurso de Méritos Abierto No. **IP-DTE-SPI-013-2026**, cuyo objeto es:

“INTERVENTORÍA PARA EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO EN EL MUNICIPIO DE SABOYÁ ASOCIADO A LA ESTACIÓN DE PEAJE "SABOYÁ" UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACÁ”, adjudicado al **Proponente No. 5 BALANCE & INGENIERIA S.A.S.** identificado con **Nit No. 901.859.231-0** representado legalmente por **LEIDY JOHANNA SOLER ARIAS identificada con la C.C. No. 1.072.668.040**, solicitamos allegar, a la mayor brevedad posible y en formato PDF, a través de este mismo correo electrónico, la documentación relacionada en el archivo adjunto.

1. Documentación requerida

Se solicita allegar la totalidad de los documentos relacionados en el archivo adjunto, en formato PDF, debidamente diligenciados y **actualizados a la fecha de presentación de esta solicitud**.

Se precisa que los documentos deberán reflejar la información vigente al momento de su presentación, por lo que no se entenderán cumplidos los requisitos con documentos desactualizados o expedidos con referencia a la fecha de cierre del proceso de selección, cuando corresponda acreditar información actual.

Adicionalmente, se solicita tener en cuenta las siguientes precisiones:

1.1. Certificaciones de pago de Seguridad Social y Parafiscales

Se deberá aportar la certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones de pago de Seguridad Social y Parafiscales, la cual deberá encontrarse actualizada y **señalar expresamente que la sociedad se encuentra a paz y salvo a la fecha actual de expedición de la certificación**. Se precisa que la fecha de referencia corresponde a la fecha en que se expide y presenta el documento, y no a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para tal efecto, se adjunta un modelo de certificación que podrá utilizarse como referencia, ajustándolo de acuerdo con la información de la sociedad y garantizando que el texto indique expresamente que la certificación se expide **a la fecha actual**, sin hacer referencia a la fecha de cierre del proceso.

1.2. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)

Se solicita allegar el certificado REDAM, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, correspondiente al representante legal de **BALANCE & INGENIERIA S.A.S**, señora **LEIDY JOHANNA SOLER ARIAS**

1.3. Registro Único de Proponentes (RUP)

Se deberá aportar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente de **BALANCE & INGENIERIA S.A.S.**, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.

2. Vigencia de la póliza de seriedad de la oferta

Se recuerda la importancia de mantener actualizada y vigente la póliza de seriedad de la oferta durante el trámite de suscripción del contrato, hasta tanto la garantía única de cumplimiento correspondiente sea expedida y aprobada por el Instituto.

En consecuencia, si la vigencia de la póliza de seriedad de la oferta se encuentra próxima a vencer o no cubre el periodo requerido, se solicita gestionar oportunamente su prórroga y

remitir el respectivo soporte, con el propósito de garantizar la continuidad de la cobertura durante el trámite contractual.

Es importante precisar que la suscripción del contrato o la expedición de la garantía de cumplimiento no equivalen a su aprobación por parte del Instituto. Por lo anterior, deberá procurarse que la póliza de seriedad de la oferta permanezca vigente hasta que se encuentre aprobada la garantía de cumplimiento, de conformidad con las condiciones aplicables al proceso.

3. Instrucciones para la firma del contrato en SECOP II

Con el fin de adelantar correctamente el trámite de suscripción del contrato en la plataforma SECOP II, se deberán realizar las siguientes actuaciones:

1. Verificar que el señor **LEIDY JOHANNA SOLER ARIAS**, representante legal de **BALANCE & INGENIERIA S.A.S**., cuente con un usuario activo en SECOP II. En caso de requerirse la creación de un usuario, se adjunta la **Guía de Registro de Entidad Proveedora**.
2. Verificar que el usuario del representante legal se encuentre debidamente vinculado a la cuenta de **BALANCE & INGENIERIA S.A.S** en la plataforma SECOP II.
3. Una vez verificada la configuración de la cuenta, seguir las instrucciones correspondientes para adelantar el trámite de suscripción y aprobación del contrato, conforme a la **Guía de Ejecución Contractual**.

Si se requiere asistencia para la configuración de la cuenta o para la realización de estas actuaciones, podrán consultar las guías adjuntas y solicitar el soporte técnico correspondiente a Colombia Compra Eficiente.

4. Información y soporte para el trámite

Se solicita informar un número de celular del representante legal o de la persona encargada de gestionar la documentación y adelantar las actuaciones en SECOP II, con el fin de facilitar la comunicación y coordinación del trámite contractual.

Así mismo, podrán comunicarse con **Colombia Compra Eficiente**, a través de la línea telefónica **754 6788**, para solicitar soporte técnico relacionado con el acceso, la configuración de la cuenta y el procedimiento de suscripción del contrato en SECOP II.

5. Manifestación sobre el anticipo (SI APLICA)

En caso de que **BALANCE & INGENIERIA S.A.S** decida renunciar al anticipo, deberá allegar una comunicación escrita mediante la cual manifieste expresamente dicha decisión.

Agradecemos remitir la totalidad de la documentación solicitada a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta la necesidad de adelantar oportunamente las actuaciones requeridas para la suscripción del contrato.

Ante cualquier inquietud o requerimiento de coordinación, quedo atenta a través del número de WhatsApp **302 212 5661**.

De antemano, agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA RINCON SANCHEZ
Abogada- Contratista
merincon@invias.gov.co

Subdirección de Procesos de Selección Contractual
Instituto Nacional de Vías- INVIAS
Calle 25G # 73B- 90, Centro Empresarial Central Point
www.invias.gov.co

Aviso legal: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Este correo electrónico fue revisado en busca de virus y contenido malicioso con la ayuda de Outlook Protección de Microsoft para el INVÍAS